PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'10

Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.

Por seis meses. 10'65 »

Por tres id.... 6

Número suelto. 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sabados

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continùan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 361).

## GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. JUAN MENÉNDEZ PIDAL, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Antonio de Acebal, vecino de Baracaldo, en el dia 28 de Noviembre próximo pasado, un escrito para registrar una mina de cobre con el nombre de «Fernando», en término del pueblo de Rupelo, Ayuntamiento de Villaespasa, sitio llamado Cerro de San Miguel, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una cruz de piedra que existe en el Cerro de San Miguel, de ésta en dirección NO. se medirán 50 metros y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta al SO. se medirán 50 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al SE. 1000 metros la segunda, de ésta al NE. 200 la tercera, de ésta al NO. 1000 la cuarta, de ésta al SO. 150 hasta la estaca auxiliar, cerrando el perimetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos que se fijarán en esta

Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta dias, en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Diciembre de 1904. Juan Menéndez Pidal.

# COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del dia 2 de Agosto de 1904.

Abierta á las diez y seis y quince minutos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asislencia de los Sres. Martinez Villar, Cecilia, Marroquin y Revenga, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales: la Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobación de la cuenta municipal de Tubilla del Lago, correspondiente al año de 1902.

Vista la renuncia que ha presentado D. Deogracias Martinez Hernando del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Lerma por haber tomado posesión del de Escribano de actuaciones del Juzgado de 1.º instancia: la Comisión acuerda admitir la renuncia mencionada.

Examinado el expediente, que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia de D. Gregorio Arroyo, vecino de Castrovido, en solicitud de autorización para derivar 1500 litros de agua por segundo del rio Arlanza, en término de dicho distrito, con destino á una panadería y otros usos industriales: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede conceder el aprovechamiento pretendido en los térmi-

nos y condiciones que se consignan en el informe facultativo.

Examinado el expediente, que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia de D. Abelardo Estébanez y Compañía, de Quintanilla Escalada, solicitando autorización para derivar 3000 litros de agua por segundo en jurisdicción de Valdelateja con destino á la fabricación de harinas y otros usos industriales, y la imposición de servidumbre de acueducto y estribo de presa en terrenos particulares y de dominio público necesarios: la Comisión acuerda informar que procede conceder la autorización pretendida en los términos que consigna el Ingeniero en su informe.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe, instruido à virtud de instancia de D. Julián Barrenengoa, vecino de La Puebla de Arganzón, reclamando contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 3 de Julio ultimo en que nombró inspector de carnes á D. Benito Moral, fundándose el recurrente en que dicho nombramiento debió haberlo verificado la Junta municipal en lugar del Ayuntamiento por ser de las atribuciones de aquélla Corporación: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso.

Dada cuenta de una instancia dirigida por D. Andrés Ruiz de la Peña, vecino de esta ciudad y contratista de las obras de construcción de la carretera provincial de Quintana del Pidio á La Aguilera, exponiendo los graves perjuicios que dice se le vienen originando con la paralización del expediente de la aprobación del replanteo y de que se determine ó señale otro camino por donde haya de transportar los materiales desde la carretera designada á los puntos convenientes para la ejecución de las obras por haber desaparecido casi por com-

pleto el que se fijó en el año de 1874 al practicar los estudios y formar el proyecto de las obras: la Comisión acuerda aprobar el replanteo de las mismas practicado por la Dirección de carreteras y que dicha dependencia forme y remita para su aprobación el presupuesto adicional del mayor coste que ha de originar el transporte de materiales por el camino viable, y en cuanto á la renuncia del 40 por 100 de dicho coste que hace el contratista en beneficio de la provincia, aceptar dicha cesión.

De conformidad con lo informado por el Direcctor de carreteras provinciales: la Comisión acuerda conceder á D. Pedro Cuñado Arribas, vecino de Cuevas de San Clemente, la autorización que solicita en su instancia para construir un pajar en una finca de su propiedad, sita en el caso de aquel pueblo, contigua á la carretera provincial de Covarrubias á dicho Cuevas de San Clemente.

Dada lectura de una instancia de D. Millan Preciado González, vecino de esta ciudad y habitante en el barrio de Villatoro, solicitando le sean cedidos ocho árboles situados entre los postes kilométricos 3 y 4 de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza por perjudicar á una finca de su propiedad: la Comisión acuerda que el solicitante consigne en la Depositaria provincial las 46 pesetas en que han sido tasados dichos árboles y que hecha esta consignase anuncie en pública subasta para la venta de los mismos.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos.

Burgos 2 de Agosto de 1904.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.— El Secretario accidental, Pedro J. Garcia de los Rios.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

## PRIMERA ENSEÑANZA.—PROVINCIA DE BURGOS

Propuestas formuladas para proveer por concurso único las Escuelas y auxiliarías vacantes en esta provincia, anunciadas en el Boletin oficial de la misma, correspondiente al dia 14 de Septiembre úiltmo.

是一个人,我们就是一个人的人,我们就是一个人的人的人,我们就是一个人的人的人的人的人的人,我们就是一个人的人的人的人的人,我们就是一个人的人的人的人的人的人的人 第一个人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的人的																
	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Edad.	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITA			Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.		n la M						ESCUELA	0. 1. 7	01
Número.	MOUNTER DE DOS GOUGESTATES		PUEBLO	PROVINCIA	Sueldo	Años M	-		-	-	-1 (	QUE POSEE	ESCUELAS QUE SOLICITA	para la que se le propone.	Su dotación.	Observaciones.
-		-			-	Anos	ises I	Dias. Al	nos Ma	ses Dia	as.		A CONTRACT OF THE PARTY OF THE			
MAESTROS.																
1	D. Valeriano Franco Cabezón	132	Villaverde de Pontones	Santander	650	) 1.1	3	8	»l	»	»IS	Superior	Trespaderne	Trespaderne	625	1 0
2	Gerónimo Ruiz Cereceda	55	Alceda	Idem	625	28	10		2	)	» E	Elemental	Concejero	Conceiero	500	,
3	Santos Pérez Gómez	46	Herrera de Valdecañas	Palencia	625	24			>	))	»· I	dem	Trespaderne é Ibeas	Ibeas de Juarros	56250	w
6	Agapito Ruiz Ruiz							27	))	2	» S	Superior	Presencio	Presencio	625	»
7	Vicente Pérez Pascual	. 49	Pedrosa de Valdeporres	Idem	625	22		22	))	))	» E	Elemental	Cubillos del Rojo	Cubillos del Rojo	500	,
9	Lino Alonso Puente	. 48	Tordueles	Idem	625	22	3		D	>	DS	Superior	Quintanilla del Coco	Quintanilla del Coco	500	»
10	Esteban Monedero Saiz	148	Barrio de las Machorras	Idem	620	21	5	11	))	8	7 1	dem	Las de 625	Pinilla Trasmonte	625	»
15	Pedro López Rodriguez	4.3	Torrecilla del Rebollar	Teruel	620	18	3					dem		Quintanavides	593'75	>
16 19	Pablo Fernández de la Peña Sandalio Saez Fernández	44	Alugan	Burgos	620	11		26	2	8 2	DE	Elemental	Las de 625	Santa Cruz de la Salceda	625	D
21	Macario Cruzado Vega	48	France de la Rivera	Zemore	605	14 12	9 5	13	2		26 1	dem	Idem	Mambrillas de Castrejon.	625	,
25	Rufo Santa Maria	90	Arabal	Savilla	625	5 9	2	12		2	» I	superior	Idem	Huerta de Arriba	625 531'25	Mixta.
27	Felicisimo Julio Miguel Marin.						6	5	3)	7	9 I	Clomontal	Id. á 500	Sotresgudo	500	»
29	Francisco Martinez Gutiérrez.	40	Carballo	Oviedo	623	5 4	4	2	0	))	T	dem	Robredo de las Pueblas	Pahrada da las Puahlas	531'25	,,
30	Máximo de la Fuente Espiga	. 23	Rumbenida	Burgos	625	5 4	3	.20	20	,	» S	Superior	De 625 á 500	Las Quintanillas		
33	Calixto Montero Vicente	. 26	Cañete la Real	Málaga	623	5 2	11	27	))		» F	Elemental	Fuetenebro	Fuentenehro	625	,
42	Anselmo Saiz Saiz	. 41	Berberana	Burgos	510	19	8	7	2	0	» S	Superior	De 625 á 531	Ahedo de las Pueblas		>
47	Josè Mardones Ungo	. 56	Arrieta	Idem	500	26	4	19	)	))	» C	Certificado de aptitud.	Lastras de la Torre	Lastras de la Torre	500	0
48	Maximino Alonso López  Juan López Pérez	. 44	Hinojal	Idem	500	25	7	6	>	>	»I	[dem	Amaya	Amaya	500	»
49	Juan López Pérez	. 42	Llanillo	Idem	500	24	7	28	))	2	DI	[dem	Castrillo Riopisuerga y otras.	Castrillo	500	>
53	Felipe Ruiz Diez	. 59	S. Pedro y Ahedo	Idem	500	) 23			D	n	» I	Idem	Bárcena de Bureba y otras	Bárcena	500	)
54	Buenaventura Guilarte Alonso	. 52	Tobes y Rahedo	Idem	500	23	))	14	>	D	» I	Elemental	Escóbados de Abajo y otras	Escóbados de Abajo	500	)
55	Gabino Carpintero Calvo	. 51	Ayoluengo	Idem	500	23	))	4	>	))	> (	ertificado de aptitud.	De 531 y 500	Moradillo de Sedano	500	»
62 69	Antonio Fernández Miguel	. 59	Cernégula	Idem	500	19	9	29	D	»	DI	Elemental	Arconada	Arconada	500	))
73	Julián González Ruiz	. 55	Villanueva	Idem	SUC	0 17 13	8	14	D	0	DI	ldem	De 593 á 500	Santa Cruz de Juarros	500	0
77	Manuel Ramos Merino Ubaldo Pineda González	. 60	Rebolledo	Idem	500	0 13	8	20	)	))	» C	ertificado de aptitud.	Cojobar y otras	Cojobar	500	>
80	Calixto Hortigüela Martin	. 00	Quecedo	Idem	500	9		3 12	2	0	" (	Elemental	Avellanosa de Muñó y otras.	Avellanosa de Muñó	500	»
81	Antonio Cuadrado Garcia	21	Parada	Idem	500	0 0	1	2	D >>	D	7 1	Superior	De 625 à 500	Sorracin		»
84	Hermenegildo Cantero Gil	33	Arraya	Idem.	500	6	10	22		"	7 I	Idem	Quintanilla la Presa y otras.	Ouintanilla la Proce	500	)
86	Luis Martinez Delgado	41	Paules del Agua	Idem	500	5	8		))	D	" 1	Elemental	De 625 á 500	Fenince de Carrero	500	,,
87	Angel Mayol Mezquita	. 42	Pesadas	Idem	500	0 4			1		24 8	Superior	Sotresgudo, las Quintanillas y Villandiego	Villandiago	500	"
90	Federico Cerda Cerda	. 23	Arandilla	Idem	500	0 4	4	23	,	>	DI	Elemental	De 593 á 500	Valmala	500	,
91	Guillermo Peñalba Pérez	. 34	Monasterio de la Sierra	Idem	500		4		)	>		Idem	De 625 á 500	Piedraita de Muñó	500	)»
93	Julián Vencedor Santa Maria.	. 30	Madrigalejo	Idem	500		4	18	>	3		Superior	Idem	Santa Cecilia		)
104	Felix Alvarez del Hoyo						3		2	))	» I	Elemental	Sántovenia y otras	Santovenia	500	- N
105	Valentin Fernández Peña		Riaño				3		))	D	» I	Idem	De 625 á 500	Arreba de Hoz	500	2
111	Esteban Garcia Guerrero	. 38	Sotovellanos				1	29	n	n		Superior	Id. y Tabanera	Tabanera	500	n
112	Prudencio Velasco Fernández.		Cilleruelo de Bricia				-	17	>	6	24]	Elemental	De 625 á 500	Calzada de Bureba	500	)
114 116	Prudencio Elvira Calle		Arroyo de Salas				-	4	2	»	15	Superior	Idem	Gete	500	0
118	Pedro Tamayo Garcia	. 40	Nestares	. Idem	500		~	26	2		14	Elemental	Las anunciadas	Grisaleña	500	D
123	Máximo Porras Garcia Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez.					200		17	>	))		Idem	De 593 à 500	Hormazuela	500	2
125	Marciano Arconada Mora		Izoria					8 25	2	"		Idem Idem	De 625 á 500	Humada	500	2
129	Gumersindo Fresco Lizuerdia.	30	Equino	Idem	50		1	24	5	7			IdemIdem	San Mantin de Den	500	100
132	Antonio Alonso del Castillo Orti	iz 20	Villafria de San Zadornil	Burgos	50		11		2				La Prada y otras			"
134	Joaquin Lorenzo Mesonero	. 39	Munain	Alava	50		7		3	9	18	Elemental	Las Anunciadas	Urhel del Castilla	500	,
136	Celso López Gallego						5			2	1)	Superior	De 625 á 500	Villavieja.	500	"
137	Andrés Ortega Martinez						4			2			La Sequera de Haza y otras			) »
					1		1			1	-		1 Table at Alaber J Calab	I work and Transmitter		

D. Santiago Hernández López.   25 San Vicento del Valle.   Burgos   500   1   3   24   5   7   Superior   De 123 à 500.   Villanevra Rio de Oca.   500   7   11   15   11   15   11   15   12   22   3   1   15   15   15   15   15   15	138	D Cantinga Hamandag I Anna	05	Con Wissonto del Welle	D	1 =00 1	41	01	211			10	D- 1137 1 70A	177:31	-50	
Martin Quinocees López.   37   Ulibarri Azzasua   Idem   500   2   4   16   5   3   1   Idem.   Las de 500   . San Pantaleón de Losa   500   2   144   Gumeraño Diza Martinez.   35   Ancha.   Idem   500   3   2   5   1   3   12   Idem.   Navagos.   500   2   144   Allinia Peiroz Rojo   30   14   14   Allinia Peiroz Rojo   31   14   Allinia Peiroz Rojo   31   14   Allinia Peiroz Rojo   31   14   14   14   14   14   14   14	190	Camanda Castifa and Pair	00	San vicente dei vane	Burgos	500	1	0	24	2	"		. De 629 a 500	Villanueva Rio de Oca		3
Genaro Oteo Castresana.   26 Archua.   Idem   500		Gumersindo Gastiasoro Ruiz	26	Luzuriaga	Alava	500	1				1		.   Idem	Bóveda de la Rivera		)
146   Gumersindo Loiz Martinez.   35   Anda.   Idem.   500		Martin Quincoces Lopez	37	Ulibarri Azzasua	Idem	500	D	1	16		3)		. Las de 500	San Pantaleón de Losa	500	))
Adding   Gumersindo Loiz Martinez.   5   Anda.   Adem.   500     3   5   6   6   7   8   Superior.   Idem.   Adding Ferex Royale.   5   14   7   12   Idem.   500     3   5   6   6   7   8   Superior.   Idem.   Hinisettra.   500     3   14   7   8   Superior.   Idem.   14   14   14   14   14   14   14   1		Genaro Oteo Castresana	26	Archua	Idem	500	>>			)) :			. Idem	Navagos	500	)
Aquilino Perez Rojo		Gumersindo Loiz Martinez	35	Anda	Idem	500	1)			1	9	12 Idem	. De 625 á 500	Villate y Gobantes	500	))
Mauricio Carmona Rodriguez.   Santa Cruz del Fierro   Idem.   500     1   3   8   8   Elemental   De 500   Rayales del Agua.   500   7   1   1   1   1   1   1   1   1   1		Aquilino Pérez Rojo	31	Argomaniz	Idem	500	30	3	6	6	3	» Superior	. Idem	Hiniestra		2
150   Arsenio Terradillos Fresenda.   46   Fresenda.   50   7   14   7   8   22   Idem.   Idem.   Rebolledillo.   500   7   151   Raimundo Alonso Gea.   20   Vitoria.   Alava.   500   7   2   18   2   3   5   5   5   18   2   5   5   5   5   5   5   5   5   5	149	Mauricio Carmona Rodriguez.					>	1	. 7	>	))	» Elemental	De 500	Ruvales del Agua		
Baimundo Alonso Gea.   26 Vitoria   Alava.   500       2	150		46	Fresneña	Rurgos	500	a	11			8	92 Idem	Idem	Reholledillo		1 "
Alejandro Placedo Pineda   54 Cueva de Juarros   Burgos   325   13   10   12   5   5   5   5   5   5   5   5   5				Vitoria	Alovo	500	"		2	"	"		I as Anunciadas	Fuentaumbal		"
Total   Tota			54	Cueva de Tuerres	Dungag	225	19	10	10	"	"	" Superior	De 500	Till semieurbel		>
Miguel Salazar Ortiz.			20	Cueva de Juairos	Durgos		10	10	7	"	0	n terringado de aprili	u. De 500	Villaespasa		D
156		Missel Calagrado	99	Gamonal	Idem	259	1	2		1	0	17 Superior	. laem	Tobar		2
156			58	Lomana	Idem	200	19		2	"	2					))
158   Halio Fuente Alonso				Burgos	Idem	250	1			1	2		. De 625 y 500	San Juan de Ortega		))
Hilario Fuente Alonso.		Nicolás Alvarez Ruyales	52	Miñón	Idem	250	))	9	5		3)	3 Certificado de aptitu	d. Miñon	Miñon	500	2
169				San Pedro de Gaillos	Segovia	2	))	))	> 1	.0	8	13 Elemental			500	)
160   Fernando Sanchez Garcia   29   Poyales   Avila   3   3   5   6   10   1   Elemental   Idem   Villata   500   3				Castrogeriz	Burgos	))	0	)	>	8 :	2	9 Superior	. Las de 500	Villacienzo	500	0
161   Narciso Doque Sist.   28   Clempozuelos   Madrid.   9   9   9   15   Superior.   Idem.   San Mamés de Abar.   500   9   162   Ceferino Bermejo Sánchez.   42   Castillejo.   Salamanca.   9   9   9   6   7   21   Idem.   Idem.   Tobaños de Arriba.   500   9   163   Florentino Ariza Marjalias   34   Calera.   Toledo.   9   9   9   9   16   16   Elemental.   Idem.   Tobaños de Arriba.   500   9   164   Emiliano Garcia González.   35   Escóbados.   Burgos.   9   9   5   10   18   Idem.   Idem.   Rucandio.   500   9   165   Francisco Mayoral Pérez.   32   Puebla del Prior   Badajoz.   9   9   9   5   10   18   Idem.   Idem.   Rucandio.   500   9   166   Vidal Diez Mayoral.   25   Hinojosa.   Salamanca.   9   9   9   5   23   3   Idem.   Idem.   Ornes.   500   9   167   Idem.   Idem.   Ornes.   500   9   168   Tomás Sáuchez Pérez.   29   Martin del Rio   Salamanca.   9   9   9   5   23   3   Idem.   Idem.   Vallejimeno.   500   9   169   Emilio Martinez Alonso.   43   Tapia.   Burgos.   9   9   4   10   4   Idem.   Idem.   Vallejimeno.   500   9   171   Idem.   Idem.   Vallejimeno.   500   9   172   Idem.   Idem.   Vallejimeno.   500   9   173   Idem.   Idem.   Idem.   Vallejimeno.   500   9   174   Idem.   Idem.   Idem.   Vallejimeno.   500   9   174   Idem.   Ide		Juan Portillo Balbás	36	Santa Cecilia	Idem	>	2	))	>	6 1	0				500	) n
161	160	Fernando Sánchez Garcia	29	Povales	Avila	))	))	2	))	6	9					7
162   Ceferino Bermejo Sánchez.   42   Castillejo.   Salamanca	161	Narciso Doque Sisi	28	Ciempozuelos	Madrid	))	a	2		6 1						"
163		Ceferino Bermeio Sánchez	42	Castillaio	Salamanca		-	"	-	6	1					
164   Emiliano García González.   35   Escóbados.   Burgos.   37   38   5   10   18   Idem.   Idem.   Rucandio.   500   39   165   Francisco Mayoral Pérez.   32   Puebla del Prior   Badajoz.   3   3   3   3   3   3   3   3   3		Florentino Ariza Marialica	34				"		"	6	-	4 Idom				2
165							"		n	5 10	0					))
166						"	20	2	"	5 1	4		. Idem	Rucandio	500	»
167   Miguel Badanes Alonso.   31   Valencia   Valencia   3   3   Valencia   5   3   3   5   2   23   Idem.   Idem.   Quintana-Urria   500   30			05	ruebia dei Frior	Badajoz	3	2	»	3	5	4		. Idem	Villacomparada de Rueda	500	2
Tomás Sánchez Pérez   29   Martin del Rio   Salamanca			20	Hinojosa	Salamanca.	,	"	))	))	5	3					))
Emilio Martinez Alonso.		Miguel Badanes Alonso	31	Valencia	Valencia	"	))	))	)	5	_			Quintana-Urria		»
Manuel Rodriguez Sánchez			29	Martin del Rio		))	>	>))	70	4 10	_		. Idem	Vallejimeno		))
Ramón Chapa Brisa.			43	Tapia	Burgos	)	>	2	3)	4						»
173						>	>	))	))	4 (			. Idem	Mozoncillo de Oca	500	D
173		Ramón Chapa Brisa	41	Benaguacil	Valencia	»	2	))	)	4 (	6	22 Idem	. Idem	Pangusión	500	D
174   Buenavt.* Martin de las Muelas.   30   Cheste.   Valencia.   >	173	Lino Lau Moll	28	Benichenibla	Alicante	))	>	)	D	4	5	21 Idem	. Idem	Villalbos	500	D
176	174	Buenavt. Martin de las Muelas.	30	Cheste	Valencia	>	2	))	))	4			. Idem		500	»
178	176					))	0	))	>	4						
179	178		29	Madrid.	Madrid	0	a	20	10	4	4					"
Telesforo Martin Martin		Jacinto Chanca Manga	35	Gata		"	"			4	2					"
Sinforiano Sanchez Varas   28   San Pedro Rosales   Salamanca   3   3   3   1   11   Superior   Idem   Gastellanos de Castro   500   3   3   1   10   Elemental   Idem   Sáseta   500   3   3   1   10   Elemental   Idem   Higón   500   3   3   10   22   Idem   Idem   Idem   Higón   500   3   3   10   22   Idem   Ide		Tolosforo Martin Martin	29	Aguila Fuenta		"		18		1	2					
183			90	San Dadra Pasalas	Salamanaa	"		"		2 1						"
185         Jacinto Gómez Orden.         23         Ocenilla.         Soria.         """ """ """ """ """ """ """ """ """ ""			20	Dilbas	Visconia III de la constante d		3	3	2	9 1						,
189         Vicente Arranz Castillo         38         Arandilla         Burgos         3         \$ 20         Idem         Idem         Cerratón de Juarros         500         3           191         Albino Sastre Ausin         27         Cojobar         Idem         Idem         Idem         Ruyales del Páramo         500         3           192         Fructuoso Ramos Alonso         36         Cortiguera         Santander         3         6         14         Idem         Villamudria         500         3           193         Publio de Alba Molinero         24         Narros         Avila         3         6         3         Idem         Idem         Alarcia         500         3           194         Antonio Dominguez Martin         28         Cádiz         "         "         3         4         "         Superior         Idem         Villamartin de Villadiego         500         "           196         Tomás de F. González         21         Vadocondes         Burgos         "         "         "         "         3         29         Elemental         Idem         Villamayor del Rio         "         "		Daniel Garcia Garrido	50	Diibao	vizcaya	>)	"	30	"	-						>
191       Albino Sastre Ausin.       27 Cojobar.       Idem.       3 7 12 Idem.       Idem.       Idem.       500         192       Fructuoso Ramos Alonso.       36 Cortiguera.       Santander.       3 6 14 Idem.       Idem.       Villamudria.       500       3 7 12 Idem.       Idem.       Idem.       500       3 8 14 Idem.       Idem.       500       3 8 14 Idem.       Idem.       Idem.       500       3 8 14 Idem.       Idem.       500       3 8 14 Idem			25	Ocenilla		))	))	))	>	5 1						0 >
192       Fructuoso Ramos Alonso		Vicente Arranz Castillo	38	Arandilla	Burgos	))	D	3	>	3				Cerraton de Juarros		70
193       Publio de Alba Molinero       24 Narros       Avila       3 6 3 Idem       Idem       Alarcia       500       3 4 3 Superior       Villamartin de Villadiego       500       3 4 3 Superior       Villamartin de Villadiego       3 00       3 29 Elemental       Idem       Villamayor del Rio       500       3 3 29 Elemental       Villamayor del Rio       500       3 3 29 Elemental       3 3 29 Elemental       500<			26	Cojobar	Idem	>	2	2	>	3						2
194 Antonio Dominguez Martin 28 Cádiz Cádiz						))	33	3)	))	3	6					>
196   Tomás de F. González						>	>	)	>	3 (	6				500	>
196 Tomás de F. González 21 Vadocondes		Antonio Dominguez Martin	28	Cádiz	Cádiz	))	D	))	D	3	4	» Superior			500	))
197 Joaquin Giménez Marqués 39 Lidon Teruel 39 Lidon Teruel 39 Lidon Teruel 39 Lidon Teruel	196	Tomás de F. González	21	Vadocondes	Burgos	2	))	>	)	3	3	29 Elemental	. Idem	Villamayor del Rio	500	2
	197	Joaquin Giménez Marqués	39	Lidon	Teruel	2	))	2	))	3						20

Excluidos.

- D. Teodoro Aragón Gimenez, fué nombrado por el Ayuntamiento.
- D. Nicomedes de Pedro Sabido, sin certificar su hoja de servicios.
- D. Dionisio Zapatero Salvador y D. Gerónimo Antón Pérez, por no presentar sus hojas de servicios.
- D. Saturnino Martin Porras, D. Anastasio Ortiz Resines, D. Fidel Olalla y Olalla y D. Federico Villela Peinado, por falta de documentación.
- D. Enrique del Saz Villalobos, por no justificar la edad.
- D. Máximo Puertas Gallegos, D. Martin Borque Garcés, D. Fernando José Hernando Rubio, D. Nemesio Roldán Cepeda y D. Jacinto Trincado Fernández, por no tener 21 años de edad.
- D. Lorenzo Ibañez Calvo, D. Adolfo Felix Santos, D. Saturnino Gómez Humanes, D. Fernando Martinez Rivero y D. Felipe Pérez Gordo, por presentar sus expedientes fuera de plazo.

NOTA.—La escuela de niños de Ibeas de Juarros, que aparece en el anuncio con la dotación de 593'75 pesetas, solo tiene la de 562'50 pesetas.—Las escuelas mixtas de Llanillo de Valdelucio, Montejo de Cebas y Mazuelo de Muñó, se escluyen del referido anuncio, en el cual, por error involuntario se incluyeron, toda vez que en la actualidad están servidas por Maestros propietarios.

Los méritos que se han tenido en cuenta para formular las anteriores propuestas, son los que marca el art. 2.º del Real decreto de 8 de Abril de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, los aspirantes que consideren lesionados sus derechos, podrán reclamar en el plazo de 15 días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el Boletin oficial, en instancia dirigida á este Rectorado en papel de la clase undécima, entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna otra; se procederá á su resolución y á expedir los oportunos nombramientos.

En igual período de tiempo los concursantes propuestos para varias escuelas, expresarán cual es la plaza para la que desean ser nombrados, según dispone la Real orden de 15 de Octubre último. Valladolid 30 de Noviembre de 1904.—El Rector, Antonio Alonso Cortes.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de Vicente Pérez Garcia, de 33 años de edad, casado con Lucía Garcia, hijo de Dionisio y Antonina, natural y vecino de Barbadillo del Pez, y, caso de ser habido, le coonduzcan con las seguridades convenientes á la carcel pública de este partido.

Dada en Villarcayo á 30 de Noviembre de 1904.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

#### Tinieblas de la Sierra.

D. Lucas Manrique Pineda, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que en los autos de juicio verbal civil que se dirá, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—en la villa de Tinieblas de la Sierra, á 31 de Octubre de 1904, el Sr. D. Lucas Manrique, Juez municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una como demandante Lucía Pérez Vicario, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra como demandado Domingo Benito, mayor de edad, domiciliado en Revilla del Campo, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva. — Fallo: que debo condenar y condeno al demandado Domingo Benito á que tan pronto como esta mi sentencia sea firme, por no haber comparecido en el acto del juicio por más que estaba citado en legal forma y firmada la notificación, pague á la demandante la cantidad de 55 pesetas y las costas del juicio. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. —Lucas Manrique.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha, y mediante á hallarse constituido en rebeldia por no haberse presentado el dicho Domingo Benito á tenor de lo dispuesto en los artículos 281 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y á fin de que le sirva de notificación al demandado, expido el presente para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Tinieblas de la Sierra 3 de Noviembre de 1904.—El Juez municipal, Lucas Manrique.—Por su mandado, Julián Manrique.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Inspección de Sanidad.

Según me comunica el Subdelegado de Veterinaria del partido de

Aranda de Duero, se ha desarrollado la enfermedad epizoótica variolosa en el ganado lanar de los pueblos de Arandilla y de Ontoria de Valdearados, habiéndose adoptado las medidas aconsejadas para evitar su propagación.

Burgos 6 de Dicienbre de 1904. —El Inspector provincial accidental, Dr. Pedro Rojas.

Según me participa el Subdelegado de Veterinaria de este partido, se ha desarrollado la enfermedad epizóotica variolosa en el ganado lanar de los pueblos de Castrillo, San Medel y San Juan de Ortega, habiéndose adoptado las medidas que la ciencia aconseja para evitar su propagación.

Igualmente me comunica dicho Subdelegado, que se halla ya limpia de la expresada enfermedad epizoótica el ganado lanar del pueblo de Cuzcurrita de Juarros, que venia padeciéndola.

Burgos 6 de Diciembre de 1904. —El Inspector provincial accidental, Dr. Pedro Rojas.

Subdelegación de Medicina y Cirugía del partido de Lerma.

#### SANIDAD.

En la creencia sin duda de que no es necesario remitir á los Subdelegados de Medicina más que una de las dos Estadísticas mensuales ó la de mortalidad ó la demográfica, muchos Inspectores municipales de Sanidad de este partido no me han remitido ni la del mes de Octubre ni de Noviembre nada más que la una, y espero que para poder cumplir, como Subdelegado, lo que dispone la nueva Instrucción de Sanidad y circulares, el que no lo ha verificado me la remita con urgencia, y que esta circular se la hagan saber los Sres. Alcaldes de su Ayuntamiento á los Médicos titulares.

Lerma 8 de Diciembre de 1904. —El Subdelegado, Dr. Eulogio Ruiz Casaviella.

### Alcaldia de Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año de 1905 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial en los dias 18 y 26 del actual á la hora de las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Salas de los Infantes 6 de Diciembre de 1904. — El Alcalde, Domingo Labrador.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castildelgado para los días 31 del actual y 4 de Enero, á las once. El de Oquillas para los días 13 y 20, á las once.

El de Fresneña para los dias 12 y 19, á las once.

El de Quintanilla San Garcia para los días 28 y 31, á las once.

El de San Martin de Rubiales para los dias 18 y 25, á las diez, respecto de carnes, aceites, jabón, pescados frescos y sus escabeches, aguardientes y sal, por espacio de tres años.

El de Poza de la sal para los dias 26 del actual y 3 de Enero, á las once, respecto de todos los artículos, excepto los vinos y vinagres.

El de Santa Olalla de Bureba para los dias 18 y 26, á las tres, respecto de todos los artículos de consumos, á la venta exclusiva.

## Alcaldea de Castrillo de Riopisuerga.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1905, quedan expuestos al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Castrillo de Riopisuerga 4 de Diciembre de 1904. = El Alcalde, Gregorio Manzanal.

Respecto de rústica y pecuaria: Palazuelos de Muñó.

Amaya.

Respecto de rústica y urbana. Cuevas de San Clemente.

Agencia ejecutiva de Castrogeriz.

D. Emiliano Barrio Martinez, agente ejecutivo nombrado por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa para hacer efectiva una responsabilidad contra D. Alejandro Viñe Izquierdo, vecino que fué de la misma,

Hago saber: que en el expediente que me hallo instruyendo contra dicho D. Alejandro he dictado, con fecha 4 del corriente, la siguiente providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor el descubierto que contra el mismo resulta ni haberle podido realizar por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles que le han sido embargados y cuyo mandamiento de anotación preventiva se halla despachado y unido al expediente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 20 del corriente y hora de las once de su mañana, con las condiciones que previene la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una tierra al pago de Valdetarjas, jurisdicción de Hinestrosa, de cuatro cuartas, tasada en 70 pesetas.

Otra en dicho término, á los Bollarnas, de seis, en 120.

Otra en id., al Prado Ancho, de dos y media, en 80.

La mitad de una viña en id., á Revilla Montojo, en 100.

Una viña en id., á Loma Escobar, de tres cuartas, en 100.

Castrogeriz 4 de Diciembre de 1904. —El Comisionado, Emiliano Barrio.

## ANUNCIOS PARTICULARES

GRAN RELOJERIA

DE

## LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared,

bolsillo y despertadores, á precios baratisimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende.

#### Aviso.

La Administración de Loterías núm. 2, situada en el Mercado, se ha traslado á la Plaza Mayor, númere 28, relojería de Luis Torres, cuyo señor queda encargado de dicha Administración.

A 10 pesetas relojes sistema Roskopf, Tic-Tac, Prodigio, Conquistador, etc. Cuestan á 14 pesetas, por término medio, en las subastas, tiendas de quincalla y relojerías á medias. Son á 10 pesetas muy baratos y parecen buenos, pero no admiten garantia y resultan despues caros.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inùtil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Estos relojes tienen el 10 por 100 de aumento desde 1.º de Julio del año 1901 por la subida de los cambios.

## LOTERÍA DE NAVIDAD.

Gran relojería de la viuda é hijo de M. Villanueva, Espolón, Teatro.

Como en años anteriores, disfrutará de un 10 por 100 de participación para la lotería de Navidad todo el que nos honre con sus compras.

Precios baratisimos en toda clase de relojes y en las composturas. —Garantía verdad.

Espolón. — Teatro.

I IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.